



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 145
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Palladino, autos "De Pascual, Rogelio José c/ Ercilia de María López y Ot. - Ejec." Mart. Mónica Arias MP. 01-1578, domic. Pte. Perón 453 Cosquín, rem.: 1/9/06 a las 10,30 hs. o prim. Día hábil subsig., en caso de resultar el desig. inhábil, en Ctro. De Cong. Y Conv., Sarmiento esq. Tucumán, Cosquín, Der. Y Acc. 25% inm. Edif.. ubic. Calle V. López y Planes 830 B° Balumba, Cap. Del Monte, Ped. Dol. Dpto. Plla., Sup. 1.010,30 ms2 (Su. Cub. 204 ms2). Mej.: casa ppal., hall, 3 dorm. 3 baños, com. coc. Lav. Dpto. Gde. 3 dorm., com. coc. Baño, dpto. chico: 1 dorm.: c/c, baño, Mat. 518.341, a nbre. De Ercilia o Ercilia de María López. Ocup. hijo de dda. B. \$ 6.500.- Post. Mín. \$ 100.- Serv.: agua, cloac. Tel. o Elec.. cond. din. Efect./ch. Cert., mejor postor, seña 20% comis. Mart. (5%) sdo. Aprob. Sub. C. Com. Art. 586 CPC. Tit.: autos. Inf. Mart. (03541-454377 / 15512205). Ofic. 23/8/06. Fdo.: Dra. N. Palladino - Sec. Nº. 17621 - \$ 36.-

O. J. 51° C. y C. en autos "Bank Boston National Association c/ Calvar S.R.L. y Otro - Ejecutivo (Expte. 267893/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 12/9/06 a las 11 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba. inmueble a nom. de del Sr. Calvar Juan Manuel L.E. 6.670.818 y del Sr. Calvar Miguel Angel L.E. 6.698.151, en un porcentaje del 50% a cada uno, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 543.402 San Javier (29-01). Se describe como lote de terreno: ubicado en calle Cenobio Soto esquina Remedios Escalada, Cdad. de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, desig. lote Uno, mz. Veintidós, superficie 2024,16 ms2. Base: \$ 151.527.- Post. Mín. \$ 2000.- Ocupado por demandados. Cond.: din. Contado, mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más comisión de ley martillero (3%) saldo a la aprob. Con más intereses que pudieren corresponder. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. 3° CC). Grav. surgen de inf. Reg. Tit. Art. 599 CPC. Ubicación: Cdad. Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., sita en calle Cenobio Soto Nº 101, esq. Remedios de Escalada - Local comercial - amplio salón de ventas - oficinas - salón (funciona como depósito) - tres ambientes - 4 baños - ambiente con entrepiso - dos salones y entrepiso de madera - galpón con techo parabólico y en este mismo un entrepiso de madera en forma de "L" - otro galpón a una sola agua. Playa (o sector para carga y descarga) - un sótano en forma de "L" -

servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural sin conectar - etc. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113535 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: Dra. Silvia S. Ferrero - Sec. Cba., 28/8/06.

Nº 18303 - \$ 57.-

O. Juez 32° C y C. Sec. Ledesma, en autos "Fideicomiso Suma (Bco. Roela S.A. como Fiduciario) c/ Galfrascoli Guillermo Ricardo - Ejec. Prendaria (Expte. 523640/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicil. D. Quirós 586 - Cba., rematará S. Remates Trib. Arturo M. Bas 262, día 6/9/06 - 10,00 hs. automotor Mca. Volvo - Tipo Camión Tractor - Modelo NL10-320/4250 EDC - año 1999 - dominio "CYL-555" en el estado visto que se encuentra, de prop. Del demandado. Condiciones: sin base, dinero ctdo., al mejor postor, post. Mínima \$ 100.- abonando el 20% del precio c/ más comisión martillero, el saldo a la aprobación. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/doc.y dom. Y ratific. Dentro 5 días bajo apercib. De adjd. A comisionado. Ver: días 1, 4 y 5/9/2006 de 16 a 17 hs. en Av. Juan B. Justo Nº 5005 - Ciudad de Córdoba. Informes: al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Licari de Ledesma - Sec. Cba. 31 de Agosto de 2006.

2 días - 18311 - 4/9/2006 - \$ 72.-

O. Juez de 1ra. Isnt. y 8° Nom. C. y C. autos "Caja de Crédito Varela c/ Quinteros Nérida Florinda - Ejecutivo" Expte. Nº 554827/36, Mart. Linera Verónica MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 5/9/06 a las 11,00 hs. en Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba.) un automotor marca Ford, modelo Taunus, tipo sedán 4 puertas, dominio TXL-463, año 1981, con GNC, a nombre de Quinteros, Nérida Florinda. Sin base din, efect. mejor postor, total de la compra, más la com. ley mart. acto subasta, saldo a la aprob. Si la subasta se aprob. Vencido los 30 días, el comprador deberá abonar un interés de 1% mens. Post. Mín. \$ 100.- en caso de compra en comisión, el comit. Debe ratificar la compra y const. Dom. Dentro de los 5 días post. A la subasta, la posesión será otorg. Luego de la insc. Reg. A nombre del adq. Exhibición: 1 y 4 Set. (15 a 17 hs) Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico. Inf. (0351) 155738591. María Singer Berrotarán - Sec.

3 días - 18304 - 5/9/2006 - \$ 93.-

Orden Juez C.C. 45° Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Guzmán Soria Mario Gerardo - Ejec. Hip." Expte. Nº 501876/3636 la Mart. Graciela Ferreira Reynoso Mat. 01-485 domiciliada 27 de Abril Nº 627 Of. Cba. rematará Sala de Remates del Poder judicial sita A. M.

Bas Nº 262, el 5 de Setiembre a las 11,00 hs. inm. Mat. Nº 520125/16, a nombre de Guzmán Soria Mario Gerardo. Ubicación: Copina Nº 2776 B° Amp. San Pablo Dpto. 16 Piso 1° "B". Mejoras: dos dormitorios, c/ placard, pasillo, distribución, baño completo, living-comedor-cocina c/ mesada. Servicios: todos los servicios de la zona. Estado: Desocupado. Condiciones: base \$ 9365.- Postura mínima: \$ 1000.- debiendo abonar en subasta 20% de su compra como seña, cuenta del precio, dinero en efectivo y al mejor postor, más comisión al martillero, saldo al aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. 4to. CC). Inf. Martillero 0351-4265748, Cel. 155376394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagrán - Sec. Of. 31/8/06.

3 días - 18301 - 5/9/2006 - \$ 108.-

O. Sr. Juez 1ra. Inst. 30° Nom. CyC Sec. Dra. Arata de Maymo en "Provencred 2 Suc Argentina c/ Lazarte Carlos Alberto - Ejecutivo Nro. 323764/36" Mart. Marcelo Jarab MP. 01-1005 con domic. en Lavalleja 41 rematará el 5/9/06 a las 11,30 hs. en sala de Remates del Poder Jud., sita en calle Arturo M. Bas 262, el automotor dominio TRP-907 (con equipo de G.N.C.), marca Volkswagen, modelo Gacel GS, tipo sedán 4 puertas, motor marca Volkswagen Nro. UN924503, chasis marca Volkswagen Nro. 8AVZZZ30ZJJ215227, mod/año 1988, de prop. Del ddo., en autos Sr. Lazarte Carlos Alberto. Cond.: sin base, dinero de ctdo. Y al m. postor 20% del importe de compra en el acto de sub. Como seña y a cta. Del precio total, con más la com. de ley al mart. y saldo a la aprob. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verif. El remate, el compr. Podrá consig. El saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 0,50% nom. mens.) Post. Mín. \$ 200.- Hágase saber a los postores que en caso de compra en comisión deberán manifestar en el acto de sub. El nombre y domic. del comitente, quien dentro de los cinco días post. Deberá ratificar la compra y fijar domic. pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. La entrega del automotor se concretará una vez que el bien se encuentre inscripto a nombre del comprador. Informes: al Mart. Tel. (0351) 422-5475. Exhibición: día 4/9/06 en calle Diego de Torres 1139 B° San Vicente de 16 a 18 hs. Oficina. María Gabriela Arata de Maymo - Sec.

3 días - 18284 - 5/9/2006 - \$ 171.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Liliana Nancy Taborda - Ejecución Hipotecaria" el Martillero Luis m. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de

Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín, el día 1/9/06 a la hora 11,30 hs. o día hábil siguiente: vivienda, ubic. Boulevard Gervasio José Artigas, Cdad. La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Unidad Funcional 2, con sup. cubierta propia de 48 ms. 51 dms2 sup. descub. Común de uso exclusiva de 112 ms. 06 dms2 de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 13518 porcentual 16,71% Insc. En matrícula Nº 519.887/2 punilla 23-02. Mejoras: depto. Consta de cocina comedor, baño sin artefactos, un dormitorio y en entrepiso., Estado desocupado. Base (\$ 13.175) Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Se notifica que todavía no se adjudicó un número de cuenta D.G.R. Inf. Al Mart. calle Pte. Perón 708. Cosquín, de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 24/8/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

Nº 17972 - \$ 39.-

COSQUIN - O. J. de 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Claudia Andrea Fanin - Ejecución Hipotecaria" el Martillero Luis m. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín, el día 1/9/06 a la hora 09,00 hs. o día hábil siguiente: vivienda, ubic. Boulevard Gervasio José Artigas, Cdad. La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Unidad Funcional 5, con sup. cubierta propia de 48 ms. 11 dms2 sup. descub. Común de uso exclusiva de 113 ms. 45 dms2 de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 13518 porcentual 16,58% Insc. En matrícula Nº 519.887/5 punilla 23-02. Mejoras: depto. Consta de cocina comedor, baño instalado, un dormitorio y en entrepiso., Estado desocupado por la Sra. Elisa Marta Porto, poseedora. Base (\$ 13.175) Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Se notifica que todavía no se adjudicó un número de cuenta D.G.R. Inf. Al Mart. calle Pte. Perón 708. Cosquín, de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 24/8/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

Nº 17973 - \$ 39.-

O. J. 8° C y C autos "Barrionuevo Adriana Noemí c/ Vazquez Stella Maris - Ejecutivo (Expte. Nº 856751/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319, rem. El 7/9/06 a las 10,00 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Cba., automotor Dominio VOE-471, marca Fiat, modelo Duna, año 1989, titular registral Adriana Noemí Barrionuevo y denuncia de venta a favor de Stella Maris Vazquez. En el estado en que se

encuentra. Con equipo GNC cond. sin base, din. Efect. mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más com Mart. (10%), Post. Mín. \$ 100.- Saldo a la aprob. Pasados 30 días de la subasta, saldo más int.1% mens. Compra comisión, indicar nom. y dom. Comitente, quien deberá ratif. Y const. Dom. En 5 días, bajo aperc. Art. 586 CPC. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít.: Art. 599 CPC. Posesión se otorga después de la inscripción. Revisar: Faustino Allende N° 863, de 16 a 18 hs. Por Informes: (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo.: Dra. María Singer Berrotarán - Sec. Cba. 31/8/06.

N° 18306 - \$ 36.-

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia y 29ma. Nominación en lo Civil y Comercial - Concurso y Sociedades N° 5 a cargo del Dr/a Bianciotti Ricardo Secretaría a cargo del Dra. Jiménez Piñero de Hemgren María, en autos "Ordóñez, Julio Guillermo del Milagro - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula Martillero y Matrícula de Corredor" (Expte. N° 1058545/36), en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modificatorias se ordena publicar edictos para la inscripción de Ordoñez Julio Guillermo del Milagro, DNI 16.228.946, domiciliado en calle Tomas Lasso de la Vega N° 179 B° Marquez de Sobremonte. Departamento Capital, de la provincia de Córdoba, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 12 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Marcela S. de la Mano - Pro-Sec.

3 días - 16862 - 1/9/2006 - \$ 30.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Alvarez Alfonso - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Corredor (Expte. 1044034/36)2, que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial (N° 8 en Concursos y Sociedades) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. Carolina Musso, el Sr. Alfonso Alvarez, DNI. 18.175.085, con domicilio en Av. Olmos 15, Segundo Piso, Dpto. "G" de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Cba., 17 de Agosto de 2006. Carolina Musso - Sec.

3 días - 18127 - 5/9/2006 - \$ 30.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Con. Y Soc. N° 4 Sección Secretaría: Uribe Echevarría Alfredo Autos. Lazarte Graciela Carolina s/ I.R.P.C. - Mat. Corredor - Expte.: 032296/36. La Sra. Graciela Carolina Lazarte, DNI. 20.543.013 con domicilio en calle Méjico 456 B° Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba, por la presente solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio de su matrícula de Corredor Inmobiliario. Of. 28/8/06. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 18089 - 5/9/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Concursos y Sociedades 5 Sec. de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Giménez Piñero, en los autos: "Moya Adriana Estela - Insc. Reg. Público de Comercio - Matr. Martillero y Mat. Corredor", Expte. N° 1025186/36, Adriana Estela Moya, D.N.I. N° 16.741.514, con domicilio real en Rafael Núñez N° 6424 de B° Argüello de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, Mat. de Martillero y Mat. de Corredor. Ofic., 23/8/2006.

3 días - 17848 - 5/9/2006 - \$ 30.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. 7ma. Nom. en lo Civil y Com., Concursos y Sociedades N° 4, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Vasek, Vilma Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1043277/36", se hace saber que la señora Vilma Beatriz Vasek, DNI. N° 11.192.251, con domicilio real en calle Domingo Muriel 1655, B° Ampliación Palmar de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero Público y Corredor Público. Oficina, Agosto de 2006. Fdo.: Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec.

3 días - 18215 - 5/9/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), Secretaría de la Dra. María Jiménez Piñero de Hemgren, hace saber que Ghitti, María Adriana, DNI. 13.031.984, con domicilio real en Av. San Martín N° 8975, ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., en autos "Ghitti, María Adriana s/ Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1031784/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 17 de Agosto de 2006. María Ester Jiménez de Hemgren - Sec.

3 días - 18211 - 5/9/2006 - \$ 35.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Alvarez Alfonso - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Corredor (Expte. 1044034/36)", que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial (N° 8 en concursos y Sociedades) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, el Sr. Alfonso Alvarez, DNI. 18.175.085, con domicilio en Av. Olmos 15, Segundo Piso, Dpto. "G", de la ciudad de Córdoba ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Cba., 17 de Agosto de 2006. Carolina Musso - Sec.

3 días - 18271 - 5/9/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Dr. Alejandro D. Reyes, en autos "Rodríguez, Rodi Javier s/ Matrícula de Comerciante" (Expte. "R" N° 11), dispone publicar edictos conforme la Ley 7191, a fin de comunicar que el Sr. Rodríguez Rodi Javier, DNI. 18.214.617, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle España N° 646, de La Quiaca, Jujuy, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Comerciante, a los fines de ejercer la actividad comercial de Molino de Harina de Trigo, en el domicilio comercial de calle Pte. A. Frondizzi s/n de esta ciudad de Laboulaye. Oficina, 22 de Agosto de 2006. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

N° 17690 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y comercial, 8ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes TESTONI, EDGARDO RAMON y SONZINI, MARIA TERESA JOSEFINA o SONZINI, MARIA TERESA, para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "Testoni, Edgardo Ramón - Sonzini María Teresa Josefina - Declaratoria de Herederos". Cba., 28 de junio de 2006. Fernando Rubiolo, juez. Saini, prosec.

5 días - 14770 - 1/9/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTOLA ZUNILDA DOMINGA y VILLAFANE, OSCAR LUIS, en los autos caratulados: "Bertola Zunilda Dominga - Villafañe, Oscar Luis - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de agosto de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 15861 - 1/9/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Dra. Marcela Ghibaudo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. CIRILO VALDEZ y JUANA LOPEZ o JUANA RAMONA LOPEZ, en autos: "Valdez, Cirilo y Juana Lopez o Juana Ramona Lopez s/ Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de agosto de 2006.

5 días - 16322 - 1/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 Nom. en lo Civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALONSO SECUNDINO LUIS, en los autos caratulados "Alonso Secundino Luis - Declaratoria de herederos - Expte: N° 1065051/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cba., 21 de junio de 2006. Dra. García de Soler Elvira Delia; sec.

5 días - 13210 - 1/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de NELIDA DOMINGA BRESSAN, en los autos "Bressan Néilda Dominga - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 21 de junio de 2006. Sergio O. Pellegrini - Sec.

5 días - 12983 - 1/9/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de RIO CUARTO, Pcia. de Cba., Dra. Mariana Martínez, en los autos caratulados "Comay Luis Ernesto - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes del causante LUIS ERNESTO COMAY L.E. 2.966.533, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. María Gabriela Aramburu - Sec.

5 días - 18194 - 7/9/2006 - \$ 34,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en autos "Agro Sur S. R. L. - Concurso Preventivo", por Sentencia N° 92, de Fecha 4 de Julio de 2006, ha Resuelto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la razón social "Agro Sur S. R. L.", inscripta en el Reg. Pub. Com. Mat. 7944 - B, del 09/11/

05, CUIT 30-70918720-8, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1381 de la localidad de Monte Maíz, Córdoba; IV) Fijar el día 20 de septiembre como fecha para verificación de Créditos; V) Fijar el día 9 de noviembre del cte. año, para la presentación de Informe Individual del Síndico; VII) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia Verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 L. C.. Igualmente se hace saber, que ha sido designado Síndico la Ctdra. Laura Beatriz Sosa, quien fija domicilio en calle Córdoba N° 649 de esta ciudad.- Dr. Víctor Cemborain - Juez - Bell Ville, 15 de Agosto de 2006.

5 días - 17931 - 7/9/2006 - \$ 105

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8- en autos "Arce, Carlos Bernardo - Quiebra Propia" (Expte. N° 1064518/36), hace saber que por Sentencia N° 459 de fecha 7/ 8/2006 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Bernardo Arce D. N. I. N° 26.814.718 (CUIL N° 20-26814718-8), con domic. real en calle Francisco de Arteaga N° 1.835 B° San Roque, Cdad. de Cba....VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. - VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-XII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18 de Septiembre de 2006. XIII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe Individual el día 31 de Octubre de 2006.- Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L. C. Q. se dictará el día 17 de Noviembre de 2006.- XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente Informe General el día 13 de diciembre de 2006.- Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Héctor Eduardo Iriarte ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Lavalleja N° 1.950, Torre II, 7º "B" de esta ciudad de Cba.-Of. 15/08/2006.-Fdo: Carolina Musso-Secretaria.-

5 días - 17415 - 7/9/2006 - \$ 133

CITACIONES

RIO CUARTO - El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de Río cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en autos caratulados "Banco Sycor Cooperativo Limitado c/ Juan Pedro Martínez - Cobro de Pesos - Verbal", cita a estar a derecho a los herederos del demandado Juan Pedro Martínez, L.E. 6.629.138, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2006. Mariana Andrea Pavón - Sec.

5 días - 18135 - 7/9/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Julio Federico Luis Gasser en autos caratulados Consorcio de Propietarios Edificio Callao II C./ Ugalde Alejandro y Otros - Ejecutivo Expte.1061060/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de mandar

llevar la ejecución adelante. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.

5 días - 17904 - 7/9/2006 - \$ 39

ALTA GRACIA - El Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 1, en autos " Comuna de Villa los Aromos c/ Anita Brusco y Otros - Ejecutivo" cita y emplaza a los demandados Sres. Anita Brusco y Boero y Victorio Brusco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria.

5 días - 18035 - 7/9/2006 - \$ 34,50

El Juzgado Civil y Comercial de 38ª Nominación en autos: " Juárez Carlos Daniel y Otro c/ Martínez de Scerbo María del Pilar y otros - ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Respons. Extracontractual - Recurso de Apelación" (expediente 528554/36) cita y emplaza a los Herederos de la Codemandada María del Pilar Martínez de Scerbo (D. N. I. 7.360.040) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 97 C. P. C.). Fdo. María Verónica Puga. Prosecretaria letrada.

5 días - 18001 - 7/9/2006 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 08, de esta ciudad en los autos caratulados: " Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ José Fernández - Ejec. Fiscal", D. N. I. N° 18.432.553 cita y emplaza al Sr. José Fernández para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C. de P. C.).- Fdo: Dr. Elio L. Pedernera - Secretario. Río Cuarto, 1 de Agosto de 2006.

5 días - 17953 - 7/9/2006 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 06, de esta ciudad en los autos caratulados: " Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Rivarola Ricardo Arturo - Dda.- Ejec.", cita y emplaza al Sr. Rivarola Ricardo Arturo D. N. I. N° 13.268.228 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C. de P. C.).- Fdo: Dra. Ana M. Baigorria - Secretaria. Río Cuarto, 11 de Agosto de 2006.

5 días - 17954 - 7/9/2006 - \$ 34,50

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino en los autos caratulados: " Leveroni Jorge Daniel c/ José Saturnino Pérez y Otra - Repetición" (Expte "L" N° 10/04). Cita y emplaza a los herederos de los demandados Sres. José Saturnino Pérez y Amelia Grandollers Sosa de Pérez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a proseguir las presentes actuaciones, bajo

apercibimiento.-Fdo: Dra. Palladino, Secretaria. 5 días - 18014 - 7/9/2006 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Dos (2) en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gamarra Luis Juan y Otra - Ejecutivo, ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 05 de junio de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Gamarra Luis Juan e Hilda María Rocía de Gamarra por medio de edictos que se publicarán por Cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. "Fdo: Dr. Massano (Juez) Dr. Cabo (secretario). Oficina, 16 de Junio de 2006.

5 días - 17878 - 7/9/2006 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba - Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Julio José Viñas, en los autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Herederos del Sr. Montoya Crispiniano y Otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expte N° 821718/36" cita y emplaza a la parte demandada, Herederos del Sr. Crispiniano Montoya y Sra. Petrona Etelvina Carballo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Sandra R. Todjabaian. Secretaria.

5 días - 18115 - 7/9/2006 - \$ 34,50

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en autos caratulados: Bessonart Mariela Alejandra - Declaración de Ausencia", cita a la presunta ausente Mariela Alejandra Bessonart, para que en el término de cinco días comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor, y se declarará su ausencia (Arts. 15,18 y concordantes de la Ley 14.394). Villa María. 22 de Agosto de 2006.

5 días - 18108 - 7/9/2006 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Presidente de la Excma. Cámara Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, en autos "Ossana, Héctor Celso Angel c/ Ferrero de Giacardi, María Isabel - División de Condominio", cita y emplaza a los herederos del Sr. Héctor Celso Angel Ossana, L. E. N° 6.647.656, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dr. Julio B. Avalos Presidente. Dra. Sandra T. de Berteau, Secretaria.- Río Cuarto, 24 de agosto de 2006.

5 días - 18051 - 7/9/2006 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados " Peñaloza Silvia del Valle c/ Sucesores de Soledad Vita - Demanda Ejecutiva", mediante decreto de fecha

14 de junio de 2006, cita y emplaza a herederos de Soledad Vita, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2006. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Martín Lorio, Secretario.

5 días - 18101 - 7/9/2006 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - Autos " Fioravanti de Villagra Georgina c/ Salvador Graziadio - Demanda de Repetición" - Civil. Com. Conc. y Familia Villa C. Paz -Sec. N° 1. El Sr. Juez C. C. Conc. y Flia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a la parte demandada Salvador Graziadio para que en el término de 20 días, siguientes al de la última publicación de edictos (165 CPCC), comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.-Fdo: Dr: Germán Almeida - Juez - Dra: Mónica S. Parelo - Secretaria.

5 días - 18016 - 7/9/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551 Segundo Piso S/ Pasillo Central, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos caratulados " Romero Salguero Raúl Guillermo c/ Catalano Leonardo Renee - Ejecutivo - Expte. Nro: 573975/36". Ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 25 de Junio del año 2004. Avocase. Notifíquese...Fdo. Dr. Aldo R.S. Novak - Juez - Dra. Marta L. Weinhold de Obregón- Secretaria - Dra. Verónica Stuart - Prosecretaria." Cba. 01 de Agosto de 2006....Atento lo solicitado y constancias de autos: declárese rebelde al demandado: Leonardo Catalano. Notifíquese mediante edictos .Fdo.: Dra. Marta Weinhold - Secretaria. Dr. Aldo RS Novak- Juez."

5 días - 17899 - 7/9/2006 - \$ 34,50

REBELDIAS

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría Paula Peláez de Ruiz Moreno. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Smith Hipólito Antonio - Ejecutivo - Expte N° 169" Sentencia Número Quinientos Noventa y Tres. Villa Carlos Paz, dieciséis de agosto de dos mil seis.-Y Vistos...Y Considerando....Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Smith Hipólito Antonio. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Smith Hipólito Antonio por el capital reclamado de pesos Dos Mil Cuatrocientos Cinco con Dos Centavos (\$ 2.405,02) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 493,50) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. German Almeida, Juez.

N° 17642 - \$ 54

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Boscatto.- Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Leonhat y Otro - Ejecutivo- Expte N° 1318" Sentencia Número Setecientos Diecinueve. Villa Carlos Paz, catorce de agosto de dos mil seis.-Y Vistos...Y Considerando....Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Meléndez Oscar Arlan Cipriano y Leonhart María Carmen. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Meléndez Oscar Arlan Cipriano y Leonhart

María Carmen por el capital reclamado de pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Siete con Veintiocho Centavos (\$ 1.897,28) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos Doscientos Noventa y Siete (\$297,00) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C. A. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. German Almeida, Juez.

N° 17641 - \$ 58

VILLA CARLOS PAZ - Orden Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. De la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados " Fisco de la Pcia de Cba c/ Barberis Juan B. P.- Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Numero: Quinientos Sesenta y Ocho.- Villa Carlos Paz, 29 de Junio de 2006. Y Vistos.....Y Considerando.....Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Barberis Juan Bautista Pablo.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$ 465,00), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas.- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art.99 inc.5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. German Almeida, Juez.

N° 17789 - \$ 46

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje - Dr. Fernando Aguado en Autos " Fisco Pcia. Cba c/ Perea de Dávila Herminia -Ejecutivo- N° 267/02" - ha dictado: Sentencia Número. Trescientos Setenta y Tres.- Cruz del Eje, Treinta de Septiembre de Dos Mil Cinco.-Y Vistos...Resultando...Y Considerando....Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Perea de Dávila Herminia. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Diez Centavos Ctvos- (\$ 954,10) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en Concepto del art.99 inc.5 de la Ley 8226.-Protocolícese, Hágase saber y Dese copia.-Fernando Aguado (Juez) - Queda Usted Debidamente Notificado. Cruz del Eje, 23 de Agosto del 2006.

N° 17781 - \$ 54

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje - Dr. Fernando Aguado en Autos " Fisco Pcia. Cba c/ José Néstor Romero - Ejecutivo- N° 1139/02" - ha dictado: Sentencia Número. Trescientos cincuenta y uno - Cruz del Eje, Doce de Octubre de Dos Mil Cinco.-Y Vistos...Resultando...Y Considerando....Resuelvo: I) Declarar rebelde

a la demandada José Néstor Romero II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Diez Centavos Ctvos- (\$ 954,10) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en Concepto del art.99 inc. 5º de la Ley 8226.-Protocolícese, Hágase saber y Dése copia.-Fernando Aguado (Juez) - Queda Usted Debidamente Notificado. Cruz del Eje, 23 de Agosto del 2006.

Nº 17782 - \$ 54.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje - Dr. Fernando Aguado en Autos " Fisco Pcia. Cba c/ Antonia Francisca Bustos - Apremio - Nº 31/95"- ha dictado: Sentencia Número. Trescientos cuarenta y nueve - Cruz del Eje, Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Nueve -Y Vistos....Resultando....Y Considerando....Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Antonia Francisca Bustos - II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Seiscientos Diecinueve con Diez Centavos - (\$ 619,10) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). - Protocolícese, Hágase saber y Dése copia.-Fernando Aguado (Juez) - Queda Usted Debidamente Notificado. Cruz del Eje, 23 de Agosto del 2006.

Nº 17783 - \$ 54.-

SENTENCIAS

La Señora Juez de 1º Instancia y 25º Civil y Comercial, Ejecución Fiscales Nº 2 (Palacio de Justicia I, Caseros Nº 551, 1º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos del demandado González Dardo Joaquín Eladio, que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia Cba. C/ González Dardo Joaquín Eladio - Ejecutivo" Nº 262451/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 5421. Córdoba, veintiséis (26) de julio de 2006. Y Vistos:...Y Considerando....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 488,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas A cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Farrate Nancy Liliana en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por citado inciso 5º del Artículo 99 de la Ley Nº 8226.Protocolícese, Hágase saber y Dése copia".Firmado: Dra. Smania, Juez. Otra Resolución: Auto Numero: 733 Córdoba,

dieciocho de agosto de dos mil seis. Y Vistos: Y...Considerando..Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, y en consecuencia, en la parte resolutive, donde dice: I) "Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$488)...", deberá decir: "I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada condenando a los herederos del demandado, señor González Dardo Joaquín Eladio, al completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 488)...". II) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, Hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Smania, Juez

3 días - 17785 - 5/9/2006 - \$ 126

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec Nº 2, en autos: " Comuna Villa Los Aromos c/ Mercedes Santiago Caporaletti de Longo y Otro - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 304.- Alta Gracia, 16 de Agosto de 2006.-Y Vistos:... Y Considerando.... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Mercedes Santiago Caporaletti de Longo, Pascual Longo y Juana Rosa Longo de Alfano, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 1.872,61, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5 del C. A., en la suma de \$ 73,53.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.-

3 días - 17900 - 5/9/2006 - \$ 30

La Sra. Juez de 1º Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, Tribunal sito en calle: Caseros Nº 551, Planta Baja, s/Arturo M Bas, Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento veintitrés (123). Córdoba, seis de Junio de dos mil seis. Y Vistos: estos autos caratulados: "Consortio de Propietarios Torre Bolívar c/Casas Gigena Oscar Osvaldo y Otro - Expensas Comunes - Exp. Nº 287676/36"... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la ampliación de demanda efectuada por la parte actora, en contra de los demandados señores Oscar Osvaldo Casas Gigena y Silvia Noemí Cabral por la suma de pesos trescientos con veinticinco centavos (\$ 300,25.-) por las expensas comunes impagas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2006. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Eduardo Dendarys en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. E/L Respecto de los intereses corresponde calcular los mismos desde el vencimiento de cada periodo adeudado hasta su efectivo pago conforme a la Tasa Pasiva del BCRA con más el 2% mensual. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faruado.

Nº 17428 - \$ 42.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Com. de Río Tercero, (Secretaría Nro. 4) en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Cristóbal H. Fernández - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución:" Sentencia: Numero Doscientos treinta y siete (237) Río Tercero, veintiséis de Junio de 2006. Y Vistos....Y Considerando....Resuelvo: 1) Rechazar la Excepción de remisión deducida por la Sra. Jesús Iriarte, en su invocado carácter de viuda del Sr. Cristóbal Humberto Fernández.- II) Declarar rebelde a los sucesores del Sr. Cristóbal Humberto Fernández. III) Admitir la demanda ejecutiva impetrada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de los Sucesores del Sr. Cristóbal Humberto Fernández y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por aquel en contra éstos, por la suma adeudada de pesos dos mil ciento treinta y tres con ochenta centavos (\$ 2.133,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. IV) Con costas a cargo de los demandados vencidos. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ana María Zorzi en la suma de pesos trescientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 362,75). Protocolícese, hágase saber y expídase copia" Fdo.: Dr. Garzón (Juez). Río Tercero, 07/07/06. S. de Coria, Sec..

5 días - 17873 - 7/9/2006 - s/c

La Señora Juez de 1º Instancia y 25º Civil y Comercial, Ejecución Fiscales Nº 2 (Palacio de Justicia I, Caseros Nº 551, 1º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos del demandado González Dardo Joaquín Eladio, que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia Cba. C/ González Dardo Joaquín Eladio - Ejecutivo" Nº 262450/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 5422. Córdoba, veintiséis (26) de julio de 2006. Y Vistos:...Y Considerando....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 488,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas A cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Farrate Nancy Liliana en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por citado inciso 5º del Artículo 99 de la Ley Nº 8226.Protocolícese, Hágase saber y Dése copia".Firmado: Dra. Smania, Juez. Otra Resolución: Auto Numero: 734 Córdoba, dieciocho de agosto de dos mil seis. Y Vistos: Y...Considerando..Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, y en consecuencia, en la parte resolutive, donde dice: I) "Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$488)...", deberá decir: "I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Dardo Joaquín Eladio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada condenando a los herederos del demandado, señor González Dardo Joaquín Eladio, al completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 488)...". II) Certifíquese por

Secretaría en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, Hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Smania, Juez

3 días - 17786 - 5/9/2006 - \$ 126

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber al demandado Bustamante Juan Lorenzo, que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia Cba c/ Bustamante Juan Lorenzo - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 796040/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 6273. Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2006. Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Bustamante Juan Lorenzo, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 982,60), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del /la Dra. Carbonetti Domingo Angel y Farrate Nancy Liliana en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245).Protocolícese, hágase saber y dese copia".Firmado: Dr. Viñas: Juez.

3 días - 17788 - 5/9/2006 - \$ 54

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la demandada Castillo Estela Rosa del Valle, que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia Cba c/ Castillo Estela Rosa del Valle - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 796470/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 6242. Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2006. Y Vistos:...Y Considerando....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Castillo Estela Rosa del Valle, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 783,20) , con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del /la Dra. Carbonetti Domingo Angel y Farrate Nancy Liliana en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245).Protocolícese, hágase saber y dese copia".Firmado: Dr. Viñas: Juez.

3 días - 17787 - 5/9/2006 - \$ 54

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Barraco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Maldonado 1059 de barrio Los Plátanos de esta ciudad, inscripto en la matrícula Nº 145023 Capital (11), denominación catastral Nº 6; 32; Manzana 29; Parcela 21; para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados " Di Martino Santos y Otra- Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. Nº 879216/36. Oficina, 22 de mayo 2006. Fdo.: Leonardo C. González Zamar, Juez y M. Cristina Barraco, Secretaría.

10 días - 14235 - s/c

BELL VILLE - El Sr. Juez del Juzgado Federal

de 1º Instancia de Bell Ville, Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lucila M. de Césare, y en los autos caratulados: "Zuppa, Juan Eugenio c/Superior Gobierno de la Nación - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, demandados y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los lotes que se tratan de prescribir los que conforme al plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Eduardo Héctor Mendiolaza aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31213/99: se trata de una fracción de terreno en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, situados en la Manzana designada en un plano de sub-división como "A", correspondientes a los lotes 6, 7 y 8, inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio N° 600, Folio 711, Tomo 3, Año 1928, Manzana "A", lotes 6, 7 y 8, según nomenclatura catastral provincial Dpto, 27, Pedanía 08, Pueblo 16, circuito 01, sección 01, manzana 120, parcelas 12, 13 y 14, propiedad N° 27083168518/0 (12) N° 27083168519/8 (13), N° 27083168520/1 (14), antecedentes relacionados: Parcelario Dirección Gral. de Catastro, Expte. N° 3-46-05-62034/76, Prot. Planos N° 73091, Prot. Planillas N° 98888/89, con una superficie total de 1061,49 mts., y mide de frente y de contra frente 30,39 mts. y de fondo 34,96 mts.; lindando al Norte con calle Paraguay; al Sur la Avenida San Martín, al Oeste con la parcela 11, y al Este con la parcela 15; para que en el término de 15 días desde la última publicación de los edictos, comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez. Lucila de Césare, Secretaría.

10 días - 14071 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77° 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186° 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161° 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 84° 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131° 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227° 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139° 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233° 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154° 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J

de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170° 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145° 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85° 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/ nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (F° 39733, A° 1949); Parc. s/nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/ nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio D° 34.676, F° 39733, T° 159, A° 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amariani, Belindo Vilarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley N° 8904.

10 días - 14225 - s/c.-

Tribunal: Juzg. 1º Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, Sec. Dra. Nora Cristina Azar, Autos: "Biglia, Eber Luis - Usucapión", Expte. N° 592911/36. El señor Juez de 1º Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir -cuyos datos se especifican infra- para que en el mismo plazo pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble poseído: Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado "El Espinillo", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, designado como fracción "A" que afecta una forma irregular de la cual su costado Norte está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos: el primero con rumbo Este (línea A-B) mide 325,12 metros; el segundo tramo con rumbo Sur (línea B-C) mide 267,40 metros y el tercer y último tramo con rumbo Este (línea C-D) mide 654 metros; su costado Este (línea D-E) mide 669 metros; su costado Sud está formado por una línea quebrada de 7 tramos: el primero con rumbo Oeste (línea E-F) mide 323 metros, el segundo con rumbo Norte (línea F-G) mide 335,40 metros, el tercero con rumbo Oeste (línea G-H) mide 324 metros, el cuarto con rumbo Sur (línea H-I) mide 71 metros, el quinto con rumbo Oeste (línea I-J) mide 256 metros, el sexto con rumbo Norte (línea J-K) mide 7 metros y el séptimo y último tramo, con rumbo Oeste (línea K-L) mide 76,12 metros; su costado Oeste (línea L-A) mide 665 metros, todo lo cual encierra una superficie de 54 hectáreas, 7.289 metros cuadrados. La fracción descripta linda: al Norte con Eber Luis Biglia; al Este con Adelino Cabrera; al Sur y al Oeste con Giacoletti y

Guyón. Córdoba, julio de 2006.

10 días - 14285 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymó, en autos caratulados: "Auad Roger Agustín c/Pinto Ramón Guillermo y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 632794/36, resuelve: Sentencia N° 156. Córdoba, 31 de mayo de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor del actor, Sr. Roger Agustín Auad, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en Departamento Ischilín, Pedanía Manzana, lugar Río de las Manzanas, con superficie de 17 hectáreas 4929 m2., con las siguientes medidas y lindancias: al norte, línea F-A mide 321,35 ms., linda con terreno ocupado por Don Waldino Pinto, Expte. N° 21908/85, al Sud, línea D-C mide 303,46 ms. linda con terreno ocupado por Terencio Orfeo Moyano Rodríguez, Expte. DGC 65418/77; su costado Nor-oeste, formando por dos tramos, el primero línea F-E, mide 193,34 ms., lindando en parte con propiedad ocupada por Juan Ramón Zapata, Expte. DGC 74601/78, y en parte con terreno ocupado por Rosario Vallejo, Expte. DGC 9274/81, y segundo: línea D-E mide 363,59 ms., lindando con propiedad ocupada por Rosario Vallejo, Expte. DGC 92471/81 y su costado sud-este, formada por dos tramos, primero línea A-B 312,68, lindando con camino público de por medio con propiedad de Emergildo ó Hermenegildo Micolini y segundo línea B-C mide 254,58 ms., linda con camino público de por medio con propiedad de Lidia Aurora Sangoy de Gasparutti y Mario Gasparutti, con inscripción esta propiedad en Dominio 13233, Folio 18733, T. 75, Año 1969, empadronado en Rentas a nombre de Ramón Guillermo Pinto bajo el N° 17-01-0619125/8. Notifíquese la resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Martha Lucía Graf para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez. El presente edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. María G. Arata de Maymo, Secretaria.

10 días - 15359 - s/c.-

VILLADOLORES.- En autos "MUSIALBERTO JOSE y OTRO - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Sesenta y Tres de fecha 15/06/06.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a los Sres. Alberto José MUSI, DNI N° 13.638.195, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Roxana Moscardi, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 592, Torre "A", Segundo Piso, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, y Gustavo CASTELLANO, DNI N° 16.726.965, soltero, con domicilio en calle Ayacucho N° 2207, de la Ciudad de Córdoba, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le

corresponden sobre una fracción de terreno ubicada en "El Pueblito", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: A partir del punto A con rumbo nor -este y ángulo de 130° 06' 43" se mide el lado A-B de 201,19 mts.; desde el punto B con rumbo nor -este y ángulo de 204° 15' 09" se mide el lado B-C de 77,39 mts.; desde el punto C con rumbo nor -este y ángulo de 197° 04' 50" se mide el lado C-D de 91,86 mts.; desde el punto D con rumbo sur - este y ángulo de 92° 54' 14" se mide el lado D-E de 162,75 mts.; desde el punto E con rumbo sur - este y ángulo de 97° 34' 56" se mide el lado E-F de 309,10 mts.; desde el punto F con rumbo sur - este y ángulo de 180° 23' 39" se mide el lado F-G de 248,40 mts.; desde el punto G con rumbo nor -oeste y ángulo de 78° 34' 49" se mide el lado G-H de 212,00 mts.; desde el punto H con rumbo sur -oeste y ángulo de 192° 25' 15" se mide el lado H-I de 176,24 mts.; desde el punto I con rumbo nor -oeste y ángulo de 90° 25' 39" se mide el lado I-J de 72,30 mts.; desde el punto J con rumbo norte y ángulo de 174° 14' 46" se mide el lado J-A de 187,61 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 16 has., 5.123,25 m2 y linda: Al costado Noroeste con Camino Publico, al Norte con Calle Publica, al Este con posesión de Francisco Reyes Bringas, al Sur con Arroyo Achiras y al Oeste con posesión de Silvia Susana Aispuro; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, en Expediente N° 0033-91408/04.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P. C.).- d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 22 de Junio de 2006.-

10 días - 13786 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de mayo de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 80/2: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P. C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de

los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Oportunamente traslado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno edificado parte de la Manzana 39, Parcela 3, de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (136,50 m2), que mide al Oeste ,lado A-B, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte ,lado B-C, trece metros cero centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este ,lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. y al Sud ,lado D-A que cierra el polígono, trece metros cero centímetros, lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calles Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros setenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras. Designación catastral: C: 03, S: 021, Mz: 039, Pc: 3. Córdoba, 3 de junio de 2006. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti.

10 días - 14384 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Leal Marchena, José María - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 618478/36, Sec. Dra. María Villa. Cba., 31/8/04, agréguese. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Imprímase el trámite de ley. Emplácese a los demandados, la Pcia. de Cba., Mdad. de Cba. y colindantes el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente traslado por 10 días. Cítese en iguales términos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, según art. 783 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por el término de 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse a intervalos regulares por un período de 30 días. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación en el inmueble objeto de la presente demanda, un cartel indicativo, atento lo prescripto por el art. 786 del C.P.C. Notifíquese. Fod.: Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Cba., 19 de mayo de 2005. Advirtiéndole el proveyendo que la propiedad a usucapir se encuentra en la localidad de Villa del Rosario, Pcia. de Cba., déjese sin efecto el decreto precedente en el parte que reza: Municipalidad de Córdoba, debiendo leerse Municipalidad de Villa del Rosario, y donde dice: . . . "Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. . .", debe leerse: Oficiése al Juez de Paz - Dra. Susana de Jorge de Nole, juez Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Se cita y emplaza a los demandados sucesores: sucesores de Emeterio Gómez y Ramona Ramallo de Gómez: Sres. María Juana Gómez; José María Gómez; Mateo Emeterio Gómez; Emma Gómez de Ocampo; Dominga Gómez de Palazzesi y Laura Gómez y Sucesores de Ignacio Gómez e Inés Torres de Gómez: Sres. Néstor Horacio Gomez; Natividad Gómez de Calderón y Clara Gómez de Villafañe. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra en Dpto. Río II, Pdnía. Villa del Rosario y se describe, según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Jorge Nelson Pusiol, visado y aprobado el 11 de setiembre de 2003, por la

Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., se designado como lote 1, Dpto. 27, Pdnía. 03, hora 214, Parcela 9992; que mide al Norte 235,15 mts., al Sud 234,07 mts., al Este 137,72 mts. Y al Oeste 137,83 mts., constando de una superficie de 3 Hectáreas con 2321 mts2. y que linda al Norte con calle pública, al Sud con José Ignacio Banegas, al Este con Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre y al Oeste con calle Dalmacio Vélez y que se halla inscripto en Dirección Gral. de Rentas bajo Cuenta N° 270309810951 a nombre de Ramona Ramallo de Gómez. Cba., 7 de julio de 2006.

10 días - 14745 - s/c.

VILLA MARÍA - En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana -Medidas Preparatorias", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda de usucapición-Admitase -Cítese y emplácese a los presuntos titulares (fs.48)Señores Benito Pascual y Vicente Fernández para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los precedentes citados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el " BOLETÍN OFICIAL" y " El Diario"local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del C. P.C), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros-Notifíquese-Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech-Juez-Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro- Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial N° 16,lote N° 12,sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez. Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20mts2.., que linda al Este con calle Entre Ríos, Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Raúl Walter Zannini y Otros, y al Sur con propiedad de Raquel Juana Valdez.-Villa María, 07 de julio de 2006.

10 días - 15894 - s/c